



## FERIA DE TRADICIONES 2025

### CONVOCATORIA VII CONCURSO DE GUIOS. ALMUERZO EN LA FERIA.

Presupuesto Municipal 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 37 de fecha 24 de febrero de 2025. Capítulo VI Realización de Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024/2025 (BOP de Sevilla, núm. 44 de fecha 04/03/2024. Concurso de Guisos. *Almuerzo en la feria*, ejercicio 2025. Edición VII.

Partida presupuestaria Presupuesto 2025 334/489.02

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la XXV Feria de Tradiciones de Villamanrique, convoca el VII CONCURSO DE GUIOS. ALMUERZO EN LA FERIA, a celebrar en la Caseta anexa 2 del recinto ferial, el día 27 de abril de 2025 (Domingo) a partir de las 10:00 horas.

La finalidad de este concurso es el fomento de la cultura gastronómica y de la cocina tradicional elaborada con ingredientes naturales de la zona, así como poner en valor etnográfico de la misma. Todo ello de acuerdo con las competencias locales asignadas por la legislación de régimen jurídico local aplicable.

El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

#### **PRIMERA: INSCRIPCIÓN.**

**Participantes del concurso:** Personas mayores de edad inscritos dentro de los plazos.

**Plazo de inscripción:** Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 24 de abril de 2025.

**Forma de inscripción:** Cumplimentación del Anexo I (hoja de inscripción) firmada y acompañada del D.N.I., del participante. El modelo Anexo I disponible en la Sede electrónica <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/info.0>

**Presentación:** la solicitud de participación podrá realizarse en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. A los efectos de la presentación presencial





se informa que el horario de atención al público del Registro de Villamanrique de la Condesa, situado en Plaza de España nº 1, es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

Las solicitudes para los que deseen participar y necesiten asistencia en materia de registro por algún funcionario de la corporación o por algún empleado público se canalizarán a través del correo electrónico [mjsolmed@gmail.com](mailto:mjsolmed@gmail.com) , debiendo determinar en el asunto: “participación en el concurso de guisos” o del teléfono 652163871.

La inscripción en el concurso supone la aceptación de la presente convocatoria.

## **SEGUNDA: DESARROLLO DEL CONCURSO**

El concurso consistirá en que cada concursante deberá elaborar un guiso típico (garbanzos con bacalao, paella, pollo al ajillo, caldereta, cabrillas, “carrillá”, menudo casero, etc.)

Cada participante deberá aportar todos los utensilios que necesite para poder realizar su comida (perol, rosco, cubiertos, batidora, etc.), la organización del evento únicamente proporcionará una mesa y una bombona por concursante además de dos fregaderos a compartir para todos los participantes.

El guiso se elaborará desde principio a fin en el concurso, desde las 10:00 horas de la mañana hasta las 14:00 horas (límite para su presentación). Toda persona que acuda a la feria y quiera, podrá acercarse para ver la elaboración de los guisos.

El participante que crea que necesita más tiempo para la elaboración de su guiso se lo tendrá que comunicar a la organización, facilitándole está su inicio con anterioridad a la hora prevista.

Cada concursante tendrá que vender su propio guiso, las personas pasarán por delante de cada comida y elegirán el plato a degustar, introduciendo un tique para su pago en una urna habilitada para cada guiso.

Una vez acabado el primer guiso, se detendrá el concurso para recontar los tiques que contiene cada urna y así poder clasificar a los participantes, siendo el ganador el que más tiques tenga en su urna.

En caso de empate, resultaría ganador el guiso que menor coste en materia prima haya requerido para su elaboración.

## **TERCERA. INGREDIENTES**

Los concursantes deben de comprar los ingredientes con los que elaborar el guiso típico con el que van a concursar.





Cada concursante deberá buscar patrocinadores que financiarán los costes de la compra de los ingredientes a utilizar. Dichos patrocinadores pueden ser tanto de la localidad como de fuera de esta. Debiendo conocer con detalle mediante la presentación de tique o factura el coste de los ingredientes a utilizar, sin que el total supere los 100,00 €.

Todos los participantes deberán pasar un listado con los ingredientes con los que elaborarán sus guisos, debiendo ser estos lo más natural posible y del terreno, evitando los productos procesados.

#### **CUARTA: JURADO**

El jurado será designado por el Área de Desarrollo Económico. Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

Las decisiones adoptadas por el Jurado serán definitivas e inapelables, siendo vinculantes tanto para los participantes como para el Ayuntamiento. El jurado posee potestad para interpretar cuantas dudas pudieran surgir en la celebración del concurso.

- Presidente: Juana López Ríos
- Secretario: José Díaz Sánchez
- Vocal 1: M<sup>a</sup> José Ruíz Molina
- Vocal 2: Cristóbal Sánchez Espinar

#### **QUINTA: RESOLUCIÓN**

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el/la Secretario/a del jurado, rubricada dichas actas por todos los miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizado el recuento de los tiques de cada urna, se dará cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificadorios poniendo este fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos





de Subvenciones.

### **SEXTA: PREMIOS.**

En función al número de tiques obtenidos en el concurso, se establece los siguientes premios:

- 1º Clasificado.....250,00 €
- 2º Clasificado.....150,00 €
- 3º Clasificado.....100,00 €

